

alta voz aquellos doce sugetos que hayan reunido mayor numero de votos ; los cuales quedarán elegidos para nombrar el elector que ha de concurrir á la cabeza del partido. De cuya primera eleccion formalizará el escribano el correspondiente acto , que firmarán el Alcalde , Ayuntamiento y Cura Parroco.

XV

Los doce electores nombrados se reunirán separadamente antes de disolverse la Junta , y conferenciando entre sí procederán á nombrar el elector de aquella parroquia , cuya eleccion debera recaer en aquel sugeto que reuna mas de la mitad de los votos. En seguida se publicará el nombramiento.

XVI

030 El escribano ó fiel de fechos extenderá el acto que firmarán el Alcalde , Ayuntamiento y Cura Parroco ; y se dará testimonio de ella á la persona elegida , la qual firmará este testimonio , que llevará consigo y presentará al Corregidor del partido para hacerle constar de su eleccion.

XVII.

La persona elegida no podrá excusarse de admitir este encargo , y deberá acudir á la cabeza del partido el dia señalado por el Corregidor.

XVIII.

Desde el lugar en que se haya celebrado la Junta parroquial se dirigirá el concurso procesionalmente á la iglesia , en donde se cantará un solemne *Te Deum*. El elegido irá en la procesion entre el Alcalde y Cura parroco.

XIX.

La tarde del mismo día á presencia de la Justicia , Ayuntamiento , Cura Parroco y Diputado elector habrá baile público en sitio descubierto ; carreras de á pie y á caballo , se tirará al blanco , y se tendrán aquellos ejercicios acostumbrados , asignando algun premio de honor á los que mas se hayan distinguido en los ejercicios.

